

Aviso de Privacidad

(Protección de Datos Personales – Ley 1581 de 2012)

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 10 y 14 del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, la compañía: High Quality Marketing Intelligence SAS, en adelante HQMI, a continuación presenta sus política y acciones en que soporta garantías de legalidad y buen manejo de las relaciones comerciales existentes o por existir, o derivadas del propio desarrollo actual y futuro según nuestro *core business*. En virtud de lo anterior la compañía recibe o ha recibido, información de diferentes fuentes ya sea en calidad de usuario, proveedor, cliente, prospecto de cliente, empleado, ex – empleado o participante en procesos de selección de personal, u cualquier otra figura de inter-acción entre partes; esto hace que la compañía posea información suministrada por usted (s) por tanto informamos que somos responsables y/o encargados del manejo de sus datos y, en consecuencia, le solicitamos autorización para continuar con el tratamiento de sus datos personales conforme las Políticas de Privacidad para el tratamiento de los datos personales. Sus datos personales, serán incluidos en una base de datos y serán utilizados de acuerdo con las políticas de seguridad y privacidad de esta empresa para las siguientes finalidades:

- Presentar / ofertar/ portafolio de servicios y productos propios y/o de terceros.
- Informar sobre productos o servicios propios y/o de terceros.
- Evaluar la calidad del servicio propio y/o de nuestros clientes.
- Realizar estudios, mediciones, consultas, encuestas y otros de mercadeo propios y/o de terceros
- Enviar, información comercial, publicitaria o promocional, o de testeo de productos y/o servicios, eventos, convocatorias y/o invitaciones para actos promocionales propios y/o de terceros.
- Suministrar información de interés general a través de nuestros servicios telefónicos fijos y/o móviles, al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto

De acuerdo con la ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario usted puede ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir, consultar o hacer solicitudes para modificación del dato personal lo cual podrá hacerlo en las diferentes opciones a continuación:

Dirección de contacto: carrera 18 No. 86 A 14

Correo electronico: luz.villarraga@hq-mi.com

Telefono: 571-6386080

Política de Seguridad de la Información

HQMI como compañía consultora en inteligencia de mercados vela y propende por la garantía en la confidencialidad, buen manejo, veracidad, tránsito y circularización apta, en el tratamiento de la información para que sus clientes y aliados, bajo cualquier figura tengan sus derechos de privacidad y tratamiento de datos intactos.

HQMI en su calidad de prestador del servicio está catalogado como encargado del tratamiento de la información, por lo tanto desde este límite y alcance, vela por el cuidado y tratamiento seguro de las bases de datos en el intercambio que se realiza con los clientes corporativos, a través de herramientas seguras coordinadas para minimizar y controlar los riesgos que podrían comprometer la seguridad de la información.

Esta política de seguridad, aplica para la comercialización, integración, gestionamiento para administración, proposición, creatividad, implementación de tareas asociadas al desarrollo del portafolio de servicios en sus diferentes versiones.

HQMI mediante esta publicación permite que sus funcionarios, contratistas, proveedores, clientes y terceras partes conozcan, acepten y apliquen las políticas para garantizar la seguridad de la información tal como indica la ley y los diferentes organismos de control.

Las revisiones para actualización y cambios en esta política estarán sujetas a lo indicado en la ley.

Todos los funcionarios de la compañía conocen y profesan esta política.

Política Relación con Clientes, Funcionarios y Proveedores

HQMI profesa los valores no solo legales sino de ética y moral y no da dádivas, coimas, comisiones ni ninguna otra motivación en dinero o especie a clientes o proveedores para obtener contratos, negocios y privilegio alguno.

HQMI es riguroso en prácticas de buen manejo de los espacios dispuestos para la operación de investigación y desarrollo de estrategias, por lo tanto tiene lineamientos de limitación de acceso, zonas restringidas, dispositivos de grabación de audio y video 7/24, reglamentación y protocolos de visitas externas, contratación de personal y relacionamiento con terceros; la renovación constante de los compromisos personales de los funcionarios con las políticas corporativas re valida la filosofía de HQMI DE TRASPARENCIA, FIABILIDAD Y EXCELENCIA. HQMI no desarrolla campañas de espionaje industrial o cualquiera que induzca al error o engaño.

Protocolos de Visitantes y Terceros

1. Los visitantes deben programar cita con mínimo 4 días de antelación para validar la disponibilidad de personal idóneo y autorizado para el acompañamiento de terceros en su visita a las instalaciones de HQMI
2. El visitante será anunciado en la portería y solo podrá ingresar si la persona autorizada valida la aceptación de la visita y baja a portería a recogerlo
3. La permanencia de visitantes o terceros, en las instalaciones de la compañía no deben superar el horario hábil laboral ordinario
4. Solo serán atendidos en áreas dispuestas para visitantes y no podrá estar en áreas restringidas bajo ningún pretexto
5. Para los casos de personal e servicios técnicos, proveedores, soporte, contratistas y o cualquier visitante distinto a clientes se debe adjuntar la fotocopia de la planilla del último pago de

- Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) de cada una de las personas que ingresaran; si se van a realizar trabajos en alturas, se debe adjuntar certificado de aptitud para trabajo en alturas vigente (sisoma).
6. Conforme a las políticas de seguridad que aplican a todos los funcionarios se solicitara igual a los visitantes no usar sistemas o dispositivos móviles que permitan grabación, escaneo, reproducción, copia, etc.
 7. La conexión al WI-FI solo será autorizado por el área correspondiente con limitación.
 8. Los visitantes deben solicitar permiso para ingreso, uso y manipulación de equipos portátiles bajo el compromiso riguroso, basado en la buena fe, que será para el cumplimiento de sus funciones.
 9. Si el visitante pertenece a una compañía con conflicto de intereses con HQMI y /o clientes de HQMI se programara visita únicamente en el área asignada y según disponibilidad. Agradecemos su comprensión y colaboración con esta política que solo vela por la equidad en la confidencialidad de la información de todos y cada uno de los clientes y más aun si pertenecen a un mismo segmento de mercado.

Manual interno

El presente Manual se aplica a los empleados, proveedores, contratistas, clientes y terceras partes que cuenten o en futuro se cuenten, con datos personales almacenados en nuestra base de datos.

Glosario

Las definiciones no serán distintas a las de la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013,

) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;

b) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;

c) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

d) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;

e) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;

f) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

g) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

h) **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

j) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

k) **Dentro de las Categorías Especiales De Datos. HQMI por su *core businnes* tendrá limitación y solo según caso especial con las restricciones protocolarias respectivas maneja, siempre conforme a la ley, las siguientes categorías:**

1) **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos. Base de datos. Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento

2) **Datos De Los Niños, Niñas Y Adolescentes.** En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de esta ley.

l) **Principios Rectores que son los correspondientes al artículo 4to título de la ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013** los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio de datos personales, sin perjuicio de lo establecido en la ley.

1. **Principio de legalidad:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.
2. **Principio de libertad:** El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

3. **Principio de finalidad:** El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean acopiados y recogidos por HQMI, estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales.
4. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
5. **Principio de transparencia:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de HQMI, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.
6. **Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.
7. **Principio de seguridad:** Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por HQMI, será objeto de protección a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.
8. **Principio de confidencialidad:** Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases o Bancos de Datos, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, todas las informaciones personales, comerciales, contables, técnicas, comerciales o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.
9. **Principio de Temporalidad:** HQMI no usará la información del Titular más allá del plazo razonable que exija la finalidad que fue informada al Titular.
10. **Principio de Necesidad:** Los Datos Personales solo pueden ser Tratados durante el tiempo y en la medida que el propósito de su Tratamiento lo justifique.

m) Deberes de los Responsables y Encargados del Tratamiento de Datos Personales.

Nuestro clientes y / o HQMI cuando actué como Responsable del Tratamiento de Datos Personales, debe cumplir además con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Estado, como realizar el registro de sus bases de datos, ante El Registro Nacional de Bases de Datos que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, con los siguientes deberes:

Responsables

1. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
2. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular si se requiere adicional ;

3. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada:
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento:
5. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
6. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
8. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley:
9. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular;
10. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
11. Adoptar el manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
12. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo
13. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos
14. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares;
15. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Encargados:

HQMI actúa ante las datas de sus clientes como Encargado del Tratamiento de Datos Personales, es decir, que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento y en razón de ello tiene los siguientes deberes:

1. Garantizar al Titular, en todo tiempo el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
2. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
3. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley
4. Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los 5 días hábiles contados a partir de su recibo;
5. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente ley;
6. Adoptar un manual interno de política y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley, y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;

7. Registrar en la base de datos la leyenda “*reclamo en trámite*” en la forma en que se regula en la presente ley;
8. Insertar en la base de datos la leyenda “*información en discusión judicial*” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
9. Abstenerse de circular información que no esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
10. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
11. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares;
12. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

n) Derechos de los titulares de datos personales: Los titulares de los datos personales tienen los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
3. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley ya a la Constitución;
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

ñ) **Autorización de los titulares:** Para el tratamiento de datos personales se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

Medio y manifestaciones para otorgar la autorización:

1. La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de

datos. La autorización será generada por HQMI y será puesto a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.

2. HQMI, al momento de solicitar al titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente: El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo, el cual no será otro que el uso, manejo y administración de los datos personales, los cuales se conservará y se protegerá bajo condiciones estrictas de seguridad

NOTA: HQMI no desarrolla campañas de espionaje industrial o cualquiera que induzca al error o engaño

3. La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del tratamiento.

NOTA: HQMI conservará la prueba de la autorización del titular cuando actúe como responsable de los datos personales, para que en caso de que lo solicite, se le entregue una copia del mismo.

Casos en que no se requiere la autorización: La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

1. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
2. Datos de naturaleza pública.
3. Casos de urgencia médica o sanitaria.
4. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
5. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

o) Avisos de privacidad y políticas de tratamiento de datos personales :El aviso de privacidad, es una comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales^[5].

HQMI, en su página web cuenta con el Aviso de Privacidad, el cual puede ser objeto de consulta. No obstante, al momento de solicitar información del titular sobre los datos personales este aviso se le dará a conocer

Nota: HQMI conservará el modelo de Aviso de Privacidad en caso de ser requerido por el titular.

Nuestro aviso de privacidad reza: (Protección de Datos Personales – Ley 1581 de 2012)

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 10 y 14 del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, la compañía: High Quality Marketing Intelligence SAS, en adelante HQMI, a continuación presenta sus política y acciones en que soporta garantías de legalidad y buen manejo de las relaciones comerciales existentes o por existir, o derivadas del propio desarrollo actual y futuro según nuestro *core business*. En virtud de lo anterior la compañía recibe o ha recibido, información de diferentes fuentes ya sea en calidad de usuario, proveedor, cliente, prospecto de cliente, empleado, ex – empleado o participante en procesos de selección de personal, u cualquier otra figura de inter-acción entre partes; esto hace que la compañía posea información suministrada por usted (s) por tanto informamos que somos responsables y/o encargados del manejo de sus datos y, en consecuencia, le solicitamos autorización para continuar con el tratamiento de sus datos personales conforme las Políticas de Privacidad para el tratamiento de los datos personales. Sus datos personales, serán incluidos en una base de datos y serán utilizados de acuerdo con las políticas de seguridad y privacidad de esta empresa para las siguientes finalidades:

- Presentar / ofertar/ portafolio de servicios y productos propios y/o de terceros.

- Informar sobre productos o servicios propios y/o de terceros.
- Evaluar la calidad del servicio propio y/o de nuestros clientes.
- Realizar estudios, mediciones, consultas, encuestas y otros de mercadeo propios y/o de terceros
- Enviar, información comercial, publicitaria o promocional, o de testeo de productos y/o servicios, eventos, convocatorias y/o invitaciones para actos promocionales propios y/o de terceros.
- Suministrar información de interés general a través de nuestros servicios telefónicos fijos y/o móviles, al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto

De acuerdo con la ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario usted puede ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir, consultar o hacer solicitudes para modificación del dato personal lo cual podrá hacerlo en las diferentes opciones a continuación:

Dirección de contacto: carrera 18 No. 86 A 14

Correo electronico: luz.villarraga@hq-mi.com

Telefono : 571-6386080

p) Procedimiento para consultas y reclamos: Los titulares de los datos personales en ejercicio de sus derechos que le asisten pueden elevar consultas y hacer reclamos referentes a los datos personales que se tengan registrados en las bases de datos, para lo cual deben seguir el siguiente procedimiento, reseñado en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012

Procedimiento para realizar Consultas

1. Los titulares podrán consultar la información personal que reposa en la base de datos en calidad de responsable. HQMI deberá suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.
2. El titular debe identificarse inequívocamente sobre quien corresponde a la titularidad.
3. La consulta la elevará el titular, por medio escrito dirigido a HQMI en su dirección física en la ciudad de Bogota, la consulta deberá ser de forma clara y expresa.
4. La Consulta será atendida por HQMI en un término máximo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. En caso de no ser posible atender la consulta dentro el término, se le informará al interesado, expresando los motivos de la demora y se señalará la fecha en que se atenderá su consulta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Procedimientos para realizar Reclamos

1. Cuando el titular consideren que la información contenida en la base de datos de HQMI debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar *Reclamo* ante el Encargado o Responsable del Tratamiento, de la siguiente manera:
 - El reclamo se formulará por solicitud escrita dirigida a HQMI en su dirección física sede Bogota.

- El reclamo contará con la identificación inequívoca del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, número de contacto y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.
 - Si el reclamo resulta incompleto, HQMI requerirá al interesado dentro de los 5 días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas, si transcurrido los dos meses y no se ha subsano el reclamo, se entenderá desistido del reclamo.
 - Si HQMI es quien recibe el reclamo pese a no ser competente para resolverlo, le dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos días hábiles y le informará la situación al interesado.
2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “*reclamo en trámite*” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. HQMI cuenta con 25 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los 10 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El titular también puede elevar queja o reclamo ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el requisito de procedibilidad, que consiste en presentar primero su reclamo ante el Responsable o Encargado del Tratamiento.

La Superintendencia de Industria y Comercio a través de su Delegatura para la Protección de Datos Personales ejercerá la vigilancia para garantizar que en el tratamiento de datos personales se respeten los principios, derechos, garantías y procedimientos previstos en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

q) **Seguridad de la Información:** En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, HQMI adoptarán las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Disposiciones finales

a) Área Encargada De La Protección De Datos:

HQMI designa al funcionario Oficial de Protección de Datos Personales para cumplir con la función de protección de datos personales.

b) Área Encargada De Las Solicitudes, Consultas, Rectificación, Actualización Y Supresión De Datos.

HQMI designa al funcionario Oficial de Protección de Datos Personales para dar respuesta a las solicitudes de consulta, rectificación, actualización, y supresión de datos.

c) Formato de Autorización

Yo _____, mayor de edad e identificado con (a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, por medio del presente escrito AUTORIZO de manera previa, expresa e informada a HQMI, para que directamente o a través de sus encargados del tratamiento de datos personales, mediante la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia y transmisión de datos (el “tratamiento”), que fueron suministrados con ocasión del desarrollo del objeto social de HQMI. y en general

para _____, así como, suministrar información de contacto y documentos pertinentes a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemarketing, y cualquier tercero con el cual HQMI., posea un vínculo contractual de cualquier índole en calidad de encargados; Dar a conocer, transferir y/o transmitir datos personales dentro y fuera del país a terceros a consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera o para implementar servicios de computación en la nube en calidad de encargados; Transferir o transmitir datos personales a las compañías afiliadas, clientes o vinculadas comerciales de HQMI., en calidad de encargados o a terceros en virtud de un contrato.

Así mismo manifiesto que HQMI en cumplimiento de la ley que protege el derecho fundamental de los datos personales, ha puesto en conocimiento los derechos que me asisten como titular de los mismos y son:

- Que el uso de la información se tendrá para fines estrictamente relacionados con el objeto con el cual se obtuvo la información.
- Que podré conocer, actualizar y rectificar mis datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento.
- Podré solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento
- Seré informado por el responsable o encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a mis datos personales.
- Podré presentar a la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, el decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.
- Solicitar la revocatoria en cualquier tiempo de la presente autorización y/o solicitar la supresión de dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Para efectos de revocar la supresión de la información y revocatoria de la información usted podrá hacerlo mediante solicitud.

En virtud de lo anterior HQMI conservará y protegerá la información por usted suministrada bajo condiciones estrictas de seguridad que impiden la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Firma
